



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

307

No.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vistos los Memorandos Nos. 1528 y 1529 DGRF/EPyC, suscrito por el Director de Gestión de Recursos Financieros el 23 de diciembre del 2005 y el Oficio No 041-DAF/PZ suscrito por el Director Técnico de Área de la Dirección Provincial Agropecuaria Pastaza el 26 de diciembre del 2005; así como el informe técnico constante en el Memorando No. 438 DPI/FPP/VM/MAG de 27 de diciembre 2005; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Art. Primero: Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el vigente presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
	1360-0000-A322-00-50-00		
530300-000-0	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		3,200.00
530600-000-0	CONTRATAACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (Cr.)	3,200.00	
	1360-0000-D211-000-00-00		
840100-000-1	BIENES MUEBLES	2,000.00	
	1360-0000-D212-000-03-00		
840100-000-1	BIENES MUEBLES		2,000.00
	1360-0000-D212-000-16-00		
530100-000-0	SERVICIOS BASICOS		470.00
530200-000-0	SERVICIOS GENERALES	500.00	
530300-000-0	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,500.00	
530500-000-0	ARRENDAMIENTO DE BIENES		4,440.00
530800-000-0	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,910.00	
	TOTAL:	10,110.00	10,110.00

Quito, a

29 DIC. 2005

ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
Ministro de Agricultura y Ganadería